



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0010 -2023-A/MPS

Chimbote, 02 ENE. 2023

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Santa como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Constitución Política del Estado;

Que, el Art. 20°, numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el señor Alcalde, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, ha dispuesto designar como Sub Gerente de Logística y Patrimonio a la **CPC. MARY ESTEFANIE HUERTA ALVARADO**, a partir del 02 de enero del 2023.

Estando a lo expuesto y amparado a las facultades conferidas por el Art. 20°, Numeral 6) y 7) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **CPC. MARY ESTEFANIE HUERTA ALVARADO**, a partir del 02 de enero del 2023, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO** de la Municipalidad Provincial del Santa.

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto cualquier disposición que contravenga la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a la **CPC. MARY ESTEFANIE HUERTA ALVARADO**, con la presente Resolución de Alcaldía, para los efectos de Ley.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Unidades Orgánicas
Archivo


Ing. Luis Fernando Camarero Aler
ALCALDE